SPANISH

¿Qué es FERPA?

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) es una ley federal que protege la información personal identificable (PII) en los expedientes académicos de los estudiantes de ser divulgada sin autorización. Otorga a los padres el derecho de tener acceso a los expedientes académicos de sus hijos, el derecho de enmendar sus expedientes, y el derecho a los padres y estudiantes elegibles de tener algún control sobre la divulgación de la PII de los expedientes académicos.

FERPA incluye disposiciones que permiten divulgar la PII de los expedientes académicos de los estudiantes a ser divulgados sin el consentimiento escrito previo de los padres, si la divulgación cumple con los criterios de una de las excepciones de consentimiento permitidas.

La excepción oficial de la escuela permite a las agencias de educación compartir la PII de los expedientes académicos sin consentimiento con contratistas, consultores, voluntarios, u otros interesados para quien alguna agencia o institución ha subcontratado servicios o funciones institucionales, mientras algunos requisitos adicionales se hayan cumplido.

El estatuto de FERPA esta codificado en 20 U.S.C. § 1232g, y las regulaciones de FERPA se puede encontrar en 34 CFR Parte 99.

¿Cuáles son mis responsabilidades bajo?

https://studentprivacy.ed.gov/training/school-volunteers-and-ferpa

¿A quien puedo contactar para más información?

Dr. Ehsan Kattoula Accountability, Research & Grants 770-420-4918





Acknowledgement of Volunteer Responsibilities under the Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA)

Reconocimiento de las Responsabilidades de los Voluntarios bajo la Ley de Derechos Educativos y privacidad Familiar (FERPA) (por sus siglas en inglés)

Este documento está destinado para las escuelas y Agencias de Educación Locales (LEA, por sus siglas en ingles), para entregárselo a sus voluntarios para informarles acerca de sus responsabilidades de cómo proteger la información de identidad personal de los estudiantes que haya tomado de sus expedientes académicos obtenidos bajo la excepción oficial escolar de FERPA. Para más información acerca de FERPA, por favor, visite https://studentprivacy.ed.gov.

Introducción

Se ha ofrecido como voluntario de una Cobb County School District escuela para realizar servicios que requieren que tenga acceso y utilice información de identidad personal (PII) de los expedientes académicos estudiantiles. Su acceso y uso de la PII está gobernado por la ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).

FERPA requiere que la escuela y el distrito escolar mantengan "control directo" sobre el uso y el mantenimiento de los expedientes académicos estudiantiles y a utilizar métodos razonables para asegurar que obtengan acceso solamente a esos expedientes que tengan un interés educacional.

Si tiene alguna pregunta acerca de la información en este documento, deberá ser dirigida a Dr. Ehsan Kattoula.



¿Qué podría hacer para proteger la PII del estudiante de los expedientes académicos bajo FERPA?

Es importante que siga los pasos a continuación para proteger la privacidad del estudiante:

- No divulgue la PII a otras personas (a excepción de la escuela o el distrito). La PII no puede ser compartida con usuarios no autorizados, y tiene que ser protegida de una divulgación accidental debido a un descuido.
- No utilice la PII para otros propósitos. Se le ha facilitado la PII solamente para que lo utilice para cumplir con el servicio voluntario para el cual la escuela lo ha contratado. No se podrá utilizar para otros propósitos.
- No se quede con la PII después de completar su servicio de voluntario.
 Destruir o devolver la PII a la escuela o el distrito escolar al terminar con su servicio.

El abajo firmante reconoce que él/ella ha leído, comprende, y mantendrá todas las responsabilidades como se indica en Reconocimiento de las Responsabilidades de los Voluntarios bajo FERPA.
(Nombre impreso)
(Escuela/Distrito Escolar)
(Firma)
(Fecha)